

1370

P. 3549

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Abil 27/32

Proy. de ley que autoriza transferencias de fondos para aumentar los consignados en el Cap. IV de la ley de Gastos Públicos, -

5 Páginas

Santo Domingo, R. D.  
Mayo 4 de 1932.-

1002

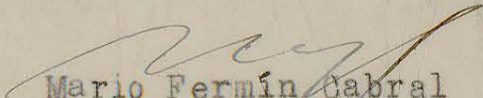
Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley que aumenta la cantidad consignada en la Ley de Gastos Públicos en el Capítulo IV, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, por transferencias de otros capítulos.

Este proyecto fué remitido por el Poder Ejecutivo junto con su mensaje No. 7701 del 27 de Abril de 1932.-

Muy atentamente,

  
Mario Fermín Cabral  
Presidente del Senado.-

B1/9637

Santo Domingo, R.D.  
Mayo 4 de 1932.-

1003

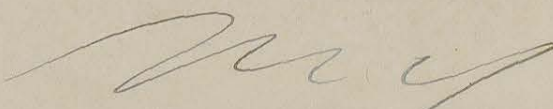
Señor  
Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República.  
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 7701 de fecha 27 de abril y del proyecto de ley que aumenta la cantidad consignada en la ley de gastos públicos en el Cap. IV, Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, por transferencias de otros capítulos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto, y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



---

Mario Fermin Cabral  
Presidente del Senado.

NR/

01/3550



GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 07701

Santo Domingo, R.D.  
abril 27 de 1932.

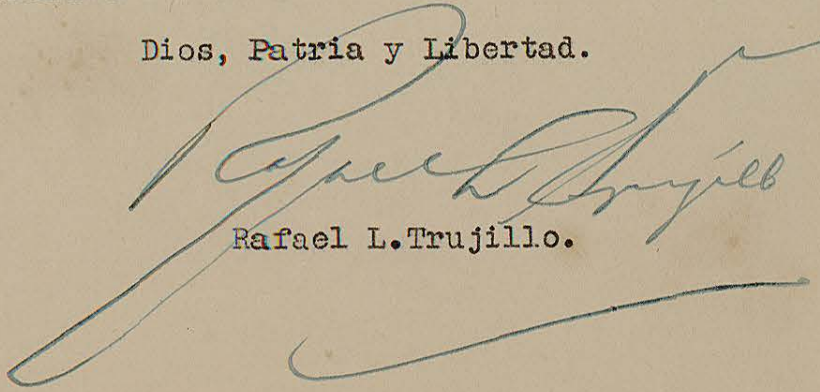
A los Honorables  
Miembros del Senado  
de la República.  
Ciudad.

Señores Senadores:

Con el presente Mensaje, someto a la elevada consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se autoriza aumentar la cantidad consignada en la ley de gastos públicos en el Capítulo IV, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, por transferencias de otros capítulos y el balance actual de los ingresos.

Saludo a Uds. en

Dios, Patria y Libertad.



Rafael L. Trujillo.

fuh/c.

bts 6/10  
91/9 579

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 DECLARADA LA URGENCIA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1º.- Se autorizan las siguientes transferencias en la Ley de Gastos Públicos:

Del Capítulo II-2

PODER EJECUTIVO.- INSTR. PUBLICA.

<u>31513</u>	<u>Escuelas Graduadas</u>		\$ 456.18
G31513A	Servicios Personales	\$	<u>456.18</u>
31514	Escuelas Rudimentarias, Urbanas y Rurales.		\$ 136.92
G31514A	Servicios Personales	\$	<u>136.92</u>

Del Capítulo IV.

SECRETARIA DE EST. DE RELS. EXTRS.

<u>30190</u>	<u>Gastos Varios para Relaciones Exteriores.</u>		\$ 414.90
G30191B	Para suministros a Legaciones y Consulados.	\$	<u>414.90</u>

Del Capítulo VIII-I

SEC. DE E. DE SAN., BENEF. y O.P.

<u>31402</u>	<u>Hospital y Sala de Socorros San Vicente de Paúl (S. Francisco de Macoris)</u>		\$ 154.00
G31402A	Servicios Personales	\$	<u>154.00</u>

Del Capítulo IX

SEC. DE N. DE TRAB. y COMUNICACIONES

<u>30800</u>	<u>Fomento y Reglamentación del Transporte Aereo</u>		\$ 731.15
30801B	Para pagar el transporte de la correspondencia aérea a la Pan American Airways Inc., según contrato.	\$	<u>731.15</u>

#1366

79  
REGISTRADA AL No. 1366  
Ald. 32

PROCESADA AL No. 1366

en el tomo ..... del Libro de ...

No ..... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

*de la*

y consta de .....  
hojas escritas en máquina & resta de dos  
especies interlineares.

Santo Domingo, ..... de ..... 1932

*M. A. ...*  
Archivista del Senado

#2

## Ley que autoriza transferencias en el Capítulo IV (RR.EE/)

<u>32151</u>	<u>Servicios Radiotelegráficos</u>	\$	91.74
G32151B	Otros gastos corrientes	\$	<u>91.74</u>
<u>31612</u>	<u>Estación Radiodifusora</u>	\$	260.36
G31612B	Otros gastos corrientes	\$	<u>260.36</u>
Al Capítulo IV (G30191)			<u>\$2.245.25</u>

ART. 2°.- El balance actual no comprometido de los ingresos generales, \$154.75, se aumenta al Símbolo G30191 (Capítulo IV).-

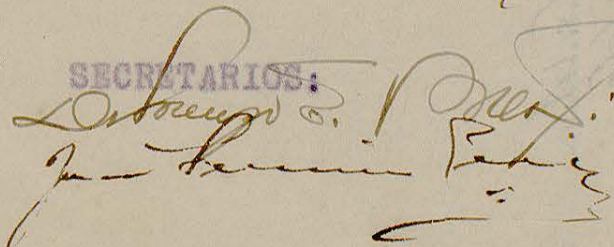
PARRAFO.- En consecuencia de las precedentes disposiciones, la ley de Gastos Públicos queda expresamente modificada en el símbolo 30192 para que se lea como sigue desde el primer día del mes de Mayo:

<u>30190</u>	<u>Varios Gastos para Relaciones Exteriores</u>	\$16.985.10
G30191	Para gastos de viaje y otras atenciones, por disposición del Poder Ejecutivo.	\$14.400.00
G30191B	Para suministros a Legaciones y Consulados	\$ 1.585.10
G30193C	Para equipo de Legaciones y Consulados	<u>\$ 1.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos treintidos, año 89° de la Independencia y 69° de la Restauración.


 PRESIDENTE:

SECRETARIOS:





EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

\*\*\*\*\*

Declarada la urgencia ha dado la siguiente ley #....

Art. 1o.-Se autorizan las siguientes transferencias en la ley de gastos públicos:

Del Capítulo II-2

PODER EJECUTIVO.-INSTR. PUBLICA.

31513	<u>Escuelas Graduadas</u>	\$ 456.18
G31513A	Servicios Personales	\$ <u>456.18</u>
31514	<u>Escuelas Rudimentarias, Urbanas y Rurales</u>	136.92
G31514A	Servicios Personales	\$ <u>136.92</u>

Del Capítulo IV.

SECRETARIA DE EST. DE RELS. EXTRS.

30190	<u>Gastos Varios para Relaciones Exteriores</u>	414.90
G30191B	Para suministros a Legaciones y Consulados	\$ <u>414.90</u>

Del Capítulo VIII-1

SEC. DE E. DE SAN., BENEF. y O.P.

31402	<u>Hospital y Sala de Socorros San Vicente de Paúl (San Francisco de Macorís)</u>	154.00
G31402A	Servicios Personales	\$ <u>154.00</u>

Del Capítulo IX.

SEC. DE E. DE TRAB. Y COMUNICACIONES

30800	<u>Fomento y Reglamentación del Transporte Aéreo</u>	731.15
30801B	Para pagar el transporte de la correspondencia aérea a la Pan American Airways Inc., según contrato	\$ <u>731.15</u>
32151	<u>Servicios Radiotelegráficos</u>	91.74
G32151B	Otros gastos corrientes	\$ <u>91.74</u>
31612	<u>Estación Radiodifusora</u>	260.36
G31612B	Otros gastos corrientes	\$ <u>260.36</u>

Al Capítulo IV (G30191)

\$2.245.25

Art.2o.--El balance actual no comprometido de los ingresos generales, \$154.75, se aumenta al Símbolo G30191 (Capítulo IV).-

PARRAFO.--En consecuencia de las precedentes disposiciones, la ley de gastos públicos queda expresamente modificada en el símbolo 30192 para que se lea como sigue desde el primer día del mes de mayo:

<u>30190</u>	<u>Varios Gastos para Relaciones Exteriores</u>	\$16.985.10
G30191	Para gastos de viaje y otras atenciones, por disposición del Poder Ejecutivo	\$14.400.00
G30191B	Para suministros a Legaciones y Consulados	1.585.10
G30193C	Para equipo de Legaciones y Consulados	<u>1.000.00</u>